



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DE DISCAPACIDAD**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE VERANO INCLUSIVO 2019

OBJETIVO GENERAL Promover la participación y la integración de las personas en condición de discapacidad de la comuna por medio de iniciativas formativas y terapéuticas que promuevan el desarrollo y su calidad de vida a nivel familiar y comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Febrero a Marzo 2019

DETALLE DE GASTOS

| ITEM | VALOR | Imputación Presupuestaria |
|--------------|----------------------|---------------------------|
| Honorarios | \$ 500.000.- | 2.04 |
| Eventos | \$4.000.000.- | 22.03 |
| Movilización | \$ 500.000.- | 22.02. |
| TOTAL | \$5.000.000.- | |

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 78 Imputación Presupuesta resumen detalle
DECRETO N° 190 / CHIGUAYANTE, 30 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/MGM/SSV/RDA/PFG/pfg

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

